

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, nueve (9) de julio del dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-1021

En virtud de la solicitud que precede, La secretaria elabore nuevamente el oficio ordenado en providencia del pasado 19 de diciembre, e incluyase el número de matrícula inmobiliaria.

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios, conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARIA	
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>083</u> hoy	10 JUL 2020
El secretario,	